

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.-

1) Déjese sin efecto la Resolución N° 298/97, de fecha 20 de febrero de 1997.

2) Acéptase, con efectos a partir del 1° de julio del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, señor Arnaldo Jorge Nieva en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto el A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio. (Acordada N° 50/96).-

Asimismo remítase fotocopia de fs.7 a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION